

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Anubis A. Bonano Rodríguez	2016 TSPR 191 196 DPR _____
--	------------------------------------

Número del Caso: TS-13,267

Fecha: 31 de agosto de 2016

Abogado del Peticionario:

Por derecho propio

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Anubis A. Bonano Rodríguez

TS-13,267

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 31 de agosto de 2016.

Examinada la *Moción en Cumplimiento de Orden*, se provee ha lugar a la solicitud de reinstalación presentada por la abogada Anubis A. Bonano Rodríguez.

Se le ordena al Secretario del Tribunal registrar el cambio de estatus a abogada activa en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RÚA). Además, se le ordena a la abogada Bonano Rodríguez actualizar su información de contacto en el RÚA.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez no intervino.

Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Anubis A. Bonano Rodríguez

Núm. TS-13,267

NUNC PRO TUNC
RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 1 de septiembre de 2016

Se enmienda **nunc pro tunc** la Resolución de 9 de agosto de 2016 a los efectos de corregir el último párrafo de la Resolución, el cual debe leer de la siguiente manera:

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Rivera García hace constar que autorizaría la reinstalación a la abogacía sin condicionarla a ningún otro requerimiento. El Juez Asociado señor Estrella Martínez hace constar que autorizaría la reinstalación, sin más. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco se une a las expresiones de los Jueces Asociados señor Rivera García y señor Estrella Martínez.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo